



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: contratación de la Licenciada Agustina Nieto - Taller

VISTO:

El expediente EX-2025-01025694- -UNC-ME#FFYH en el que se solicita la suscripción del contrato de locación de servicios de profesional independiente (sin relación de Empleo Público) con la Licenciada Agustina Nieto; y

CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que son de aplicación las disposiciones de los arts. 16 inc. d) y 18 del Régimen de Contratación de personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobada por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/2012;

que la Licenciada Agustina Nieto reúne los requerimientos académicos para dictar el modulo para el que se lo contrata y reviste ante la AFIP la categoría de monotributista;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: DISPONER la contratación de la Licenciada Agustina Nieto para que el día 09 de diciembre del corriente año dicte el Taller "Crisis y urgencias en salud mental: estrategias de intervención en la FFyH-UNC", fijándose un honorario total de \$50.000,00 (pesos cincuenta mil con 00/100).

ARTICULO 2º: La contratación se registrará por las clausulas incluidas en el modelo contractual del Anexo A contrato de locación de servicios de profesional independiente (sin relación de Empleo Público) de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/2012.

ARTICULO 3º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos del Área Central de la Facultad.

ARTICULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.